

## **USO DE EMBARCACIONES DEL YACHT CLUB ARGENTINO EN MAR DEL PLATA**

### **1º) USO DE LOS TROTTERS "ALACRAN" Y "SURERO"**

1.1 Para salir con los Trotters, deberán ser **dos** socios con habilitación de Timonel o **uno** con habilitación de Patrón o de Piloto.

1.2 En ningún caso podrá salir la embarcación con menos de **dos** personas a bordo, ni con más de **cuatro**, salvo que se use para escuela, en que el máximo es de **cinco** personas.

1.3 Se delimita para los timoneles una zona de navegación comprendida entre Punta Cantera al Sur y Playa Bristol al Norte, y no más de dos millas de la costa. Se deberá hacer en el libro correspondiente la mención explícita del área de navegación.

1.4 Queda terminantemente prohibido:

- a ) Navegar a menos de 2,5 cables (500 metros) de la línea de la rompiente costera.
- b ) Fondear salvo en caso de fuerza mayor.
- c ) Tomar baños de mar, es decir, zambullirse desde el barco.
- d ) Entrar en el Puerto Varese.

1.5 En caso de intervenir en regatas frente al Puerto, el recorrido de las mismas queda autorizado para cualquier categoría de Timonel.

### **2º) ESCUELA DE YACHTING**

2.1 Uno de los Trotters se destinará a la escuela de Timoneles, en horarios a determinar. El resto del tiempo quedará a disposición de los socios del Club.

2.2 En el caso del curso de Optimist, los horarios serán pactados libremente entre el instructor y los padres de los alumnos.

2.3 La salida a navegar de los menores habilitados para Optimist se hará siempre y cuando lo considere posible el responsable de las embarcaciones y haya elementos de apoyo suficientes (gomón, etc.).

### **CLAUSULA GENERAL**

Al usar las embarcaciones del Club, se considera que el socio Timonel, Patrón, Piloto o padre del menor, conoce el presente reglamento.

En el caso de los menores, estos deberán contar con la correspondiente autorización.